AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2014 sobre nombramiento de funcionario en prácticas. (2014084102)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de noviembre de 2014, una vez concluida la fase de oposición prevista en las bases de la convocatoria, ha sido nombrado funcionario en prácticas en la plaza de Auxiliar de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Grupo C, Subgrupo C2, según los artículos 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 109.1 de las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, Don Julián Hierro García con DNI 76264379-J.

Este nombramiento como funcionario en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos a fecha de la citada Resolución, percibiendo con cargo a esta Corporación las retribuciones que le correspondan, y durará hasta su toma de posesión como funcionario de carrera

Para proceder a su nombramiento definitivo como funcionario de carrera será requisito indispensable la superación del correspondiente Curso Selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. En caso contrario, no podrá ser nombrado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cordobilla de Lácara, a 12 de noviembre de 2014. El Alcalde, ANTONIO CRUZ COLLADO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 14 de noviembre de 2014 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2014ED0324)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 14 de noviembre de 2014 ha sido aprobado el documento para Aprobación Provisional del Plan General Municipal de Don Benito.

Asimismo se Aprobó:

1) Someter el expediente a información pública reglada, por plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente a la última de la publicación de la inserción en DOE, BOP y Diario Regional de amplia difusión en Extremadura (de conformidad con lo establecido en el Art. 77.2.3 y por remisión al 77.2.2 de la LSOTEX) el documento íntegro, que incluye el informe ISA, advirtiendo que la consulta va dirigida tanto a los ciudadanos